

CAPÍTULO 11 REGULACIÓN DE INSPECCIÓN IFS FOOD

1. ALCANCE Y APLICABILIDAD

- a) La regulación de Inspección de IFS es aplicable a todos los módulos dentro del alcance de IFS.
- b) Los siguientes documentos son aplicables para los programas de certificación, estos se mencionan a continuación:
 - Estándar de IFS Food
 - Doctrina IFS Food

Las versiones vigentes de estos documentos se encuentran en la página web de IFS; <https://www.ifs-certification.com/index.php/en/>

2. DEFINICIONES

- IFS: International Featured Standards
- COID (Código de identificación IFS): definido en la Base de datos IFS.
- GS1 GLN: número relacionado con el emplazamiento cubierto durante la evaluación.
- Emplazamiento de producción: Un establecimiento en una localización física concreta donde se realiza la Evaluación IFS Food en la que se puede llevar a cabo cualquier etapa de producción y distribución de alimentos. También puede incluir instalaciones (por ejemplo, un área de producción o un almacén) propiedad de la compañía donde se llevan a cabo parte(s) de los procesos y operaciones.
- Evaluación fallida: es cuando el emplazamiento obtiene una puntuación total < 75% o una no conformidad mayor o al menos un requisito KO puntuado con D.

3. TIPOS DE EMPLAZAMIENTO DE PRODUCCIÓN

3.1. EMPLAZAMIENTO DE PRODUCCIÓN ÚNICO

Un emplazamiento de producción único es un emplazamiento que no está gestionado centralmente por una oficina central/gestión centralizada, que tiene una sola entidad legal y sin estructuras descentralizadas. Dicho emplazamiento tendrá una Evaluación, un COID y un certificado.

3.2. EMPLAZAMIENTOS DE PRODUCCIÓN MULTI-LOCALIZACIÓN:

Los emplazamientos de producción multi-localización se refieren a una compañía con varios emplazamientos de producción en diferentes localizaciones, que pueden tener una oficina central/gestión centralizada. En estos dos (2) casos se aplican las siguientes normas:

- a) Compañía con oficinas centrales / gestión centralizada
 - a1) Una compañía con oficina central/gestión centralizada y actividades de procesado adicionales será evaluada y dispondrá de su propio Certificado e informe de Evaluación IFS Food.
 - a2) Si la oficina central/gestión centralizada no tiene actividades de procesado y no se evalúa, la compañía se asegurará de que toda la información necesaria y el personal responsable de la oficina central/gestión centralizada esté disponible
- b) Compañía sin oficinas centrales / gestión centralizada
Si una compañía tiene varios emplazamientos de producción independientes en diferentes localizaciones físicas, sin oficina central / gestión centralizada, cada emplazamiento de producción tendrá una Evaluación, un informe y un certificado.

3.3. EMPLAZAMIENTO DE PRODUCCIÓN CON ENTIDADES LEGALES MÚLTIPLES:

- a) Si un emplazamiento de producción tiene varias entidades legales en una ubicación física con el mismo alcance, se llevará a cabo una única Evaluación. Cada entidad legal tendrá su propio COID y el certificado y el informe se duplicarán para cada entidad legal. Los COID de cada entidad legal se vincularán en la Base de datos IFS.
- b) Si un emplazamiento de producción tiene varias entidades legales con alcances diferentes en una ubicación física, cada entidad legal tendrá su propio COID, informe y certificado. Si existe una relación contractual, los COID de cada entidad legal se vincularán en la Base de datos IFS.

3.4. EMPLAZAMIENTO DE PRODUCCIÓN ESTRUCTURAS DESCENTRALIZADAS:

Una estructura descentralizada es una instalación propiedad de la compañía donde se llevan a cabo parte(s) de los procesos y operaciones del emplazamiento de producción. Cuando la Evaluación del emplazamiento de producción sea insuficiente para obtener una visión completa de los procesos de la compañía, todas las demás instalaciones implicadas se incluirán también en la Evaluación. El alcance y los detalles completos se documentarán en el resumen de Evaluación del informe de Evaluación. Si la estructura descentralizada es un almacén con actividades logísticas situadas en la misma ubicación que el emplazamiento de producción, la compañía tiene la opción de incluirlo en el alcance de la Evaluación IFS Food o realizar una Evaluación combinada de IFS Food/IFS Logística.

4. OPCIONES DE EVALUACIÓN

- 4.1. Anunciada:** Se lleva a cabo en un momento y fecha acordados entre la compañía y CUP y se realizará en días consecutivos. Se programa como pronto (8) semanas antes del vencimiento y como máximo (2) semanas después de la fecha de vencimiento de la evaluación (fecha de aniversario de evaluación inicial).
- 4.2. No Anunciada:** Esta opción solo se aplica a las Evaluaciones iniciales y de recertificación y no a las Evaluaciones de ampliación ni a las de seguimiento. La opción “no anunciada” será obligatoria al menos una vez cada tres Evaluaciones IFS de Certificación. Esta regla debe cumplirse incluso si la compañía cambia de OC; importante conocer el historial de certificación.
Nota: si el ciclo de certificación se interrumpe cuando ha vencido el plazo para la evaluación no anunciada, la siguiente evaluación de certificación (=inicial) debe realizarse No anunciada.

5. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

5.1. CONTRATACIÓN

El aplicante coordinará todo el proceso de contratación directamente con CUP o con la oficina local de CU en nombre de CUP. Durante esta etapa se determinará el tipo de emplazamiento, tipo de evaluación que corresponde según el historial de certificación del operador y la opción de evaluación.

Asimismo, se tomará conocimiento del idioma en que se realizará la evaluación y la necesidad de contar con un intérprete. El contrato incluye el conocimiento sobre el Programa de Integridad IFS y la Declaración sobre la protección de datos.

5.2. PLANIFICACIÓN

Luego de recibir el pago de la tarifa por el servicio de inspección y certificación, CUP planificará la visita de inspección, teniendo en consideración el tipo de emplazamiento, tipo de evaluación y opción de evaluación.

Se planificará un auditor (equipo auditor) calificado para llevar a cabo el proceso de evaluación.

5.3. TIPOS DE EVALUACIÓN

5.3.1. Evaluación inicial

Es una Evaluación completa y exhaustiva de un emplazamiento de producción. Durante la Evaluación, el auditor evaluará todos los requisitos de IFS Food.

Una Evaluación inicial puede ser:

- la primera Evaluación IFS Food de un emplazamiento de producción
- la Evaluación realizada después de una interrupción en el ciclo de certificación
- la Evaluación realizada después de una Evaluación de recertificación fallida debido a una Evaluación D de un requisito KO (no conformidad Knock Out)
- la Evaluación realizada después de una Evaluación de recertificación fallida debido a una puntuación total < 75 %.

Nota: Si una Evaluación inicial IFS Food no se supera debido a una Evaluación D en un requisito KO y/o a más de una no conformidad Mayor, el informe de Evaluación IFS Food se cargará en la Base de datos IFS y esta Evaluación no podrá considerarse como una Evaluación previa.

5.3.2. Evaluación de recertificación

Es la Evaluación realizada para renovar la Certificación IFS Food existente. El periodo en el que se realizará una Evaluación de recertificación se muestra en el certificado. Es una Evaluación completa y exhaustiva de un emplazamiento de producción. Durante la Evaluación, el auditor evaluará todos los requisitos de IFS Food. Se prestará especial atención a las desviaciones y no conformidades identificadas durante la Evaluación anterior, así como a la eficacia e implementación de las correcciones y acciones correctivas establecidas en el plan de acción de la compañía.

Las compañías evaluadas siempre informarán a CUP si ya han tenido una certificación IFS en el pasado. El auditor leerá el informe de Evaluación y verificará el plan de acción de la Evaluación anterior, incluso si el informe fue emitido por otra entidad de certificación o si la Evaluación anterior tuvo lugar hace más de un año.

Si las puntuaciones C y/o D de los requisitos siguen existiendo de una Evaluación a la siguiente, o si las puntuaciones empeoran, el auditor evaluará la situación de conformidad con el capítulo 5.11 del checklist de Evaluación, Parte 2.

La relación entre dos (2) Evaluaciones consecutivas garantiza un proceso de mejora continua.

Se puede realizar una Evaluación de recertificación de manera anunciada o no anunciada. La opción no anunciada es obligatoria al menos una vez cada tres Evaluaciones de certificación IFS.

Los emplazamientos de producción son responsables de mantener su certificación. Todas las compañías certificadas IFS Food recibirán un recordatorio de la Base de datos IFS tres (3) meses antes de que expire su certificado.

CUP se pondrán en contacto con los clientes con anticipación para fijar una fecha para una Evaluación anunciada o para registrarlos para una Evaluación no anunciada.

5.3.3. Evaluación de seguimiento

Se da en una situación específica en la que el resultado de la Evaluación (inicial o recertificación) no haya permitido que se emita un certificado debido a una no conformidad Mayor y una puntuación total ≥ 75 %.

Durante la Evaluación de seguimiento, el auditor se centrará en la aplicación de las medidas adoptadas para corregir la no conformidad Mayor determinada en la Evaluación anterior.

El cierre de la no conformidad Mayor deberá siempre ser verificada por el auditor en una evaluación in situ. La Evaluación de seguimiento será realizada generalmente por el mismo auditor que realizó la Evaluación cuando se identificó la no conformidad Mayor. La Evaluación de seguimiento se realizará no antes de seis (6) semanas, y a más tardar seis (6) meses, después de la Evaluación anterior.

Si no se realiza una Evaluación de seguimiento en un plazo de seis (6) meses a partir de la fecha de la Evaluación anterior, se realizará una nueva Evaluación inicial completa.

Si la compañía decide no realizar una Evaluación de seguimiento, sino comenzar de nuevo con una nueva Evaluación completa, la nueva Evaluación se programará no antes de seis (6) semanas después de la Evaluación en la que se emitió la no conformidad Mayor.

Si la Evaluación de seguimiento es fallida, será necesaria una nueva Evaluación completa, y se programará no antes de seis (6) semanas después de la Evaluación de seguimiento. El informe de la Evaluación de seguimiento fallida se cargará en la Base de datos IFS.

Si la Evaluación de seguimiento tiene éxito, se emitirá la certificación únicamente en nivel básico.

5.3.4. Evaluación de ampliación

Si se implementan nuevos procesos o productos diferentes a los incluidos en el alcance de la Evaluación actual IFS Food entre dos (2) Evaluaciones de certificación, la compañía certificada informará inmediatamente a CUP, que realizará una evaluación del riesgo para decidir si se debe realizar o no una Evaluación de ampliación.

Deberán documentarse los resultados de esta evaluación del riesgo, basada en los riesgos de higiene y seguridad.

Si la entidad de certificación decide que es necesaria una Evaluación de ampliación, no es necesario realizar una nueva Evaluación completa, sino una Evaluación de ampliación in situ durante el período de validez del certificado. Siempre se realizará una Evaluación de ampliación cuando los alcances de producto y/o alcances tecnológicos y el plan APPCC (y especialmente los PCCs) sean diferentes de los evaluados durante la Evaluación “principal” y/o si se ha realizado un cambio significativo en el proceso de producción y/o en su entorno.

Si la Evaluación de ampliación demuestra cumplimiento, el certificado se actualizará con el nuevo alcance y se cargará en la Base de datos IFS junto con el informe de Evaluación de ampliación. El certificado actualizado mantendrá la misma fecha de caducidad que el certificado actual.

Cuando se haya realizado una Evaluación de ampliación, la Evaluación de la recertificación incluirá la actividad evaluada durante la Evaluación de ampliación (todo en un certificado).

En caso de no conformidad Mayor, una Evaluación D en un requisito KO o una puntuación total <75 % después de una Evaluación de ampliación, la Evaluación completa (incluida la principal) se considera fallida, y se suspenderá el certificado actual.

En lo relativo a los productos de temporada, se realizará una Evaluación de ampliación para evaluar los productos que no pudieron evaluarse en la producción de la Evaluación principal. El certificado especificará todos los productos y procesos evaluados. Durante el año siguiente, habrá una recertificación y una Evaluación de ampliación, con el fin de cubrir todos los productos y procesos.

5.3.5. Consideraciones para para la evaluación

- La evaluación tendrá lugar en un momento en que se estén procesando los productos incluidos en el alcance.
- Las líneas de producción estarán operativas durante la evaluación IFS.
- Si las líneas de producción no están en funcionamiento durante la evaluación IFS, no se incluirán en el alcance de la evaluación, a menos que tengan el mismo plan APPCC e impliquen los mismos productos y alcances tecnológicos que los incluidos en el alcance de la evaluación.
- En emplazamientos de producción Multi-localización con oficinas centrales / gestión centralizada
 - La oficina central/gestión centralizada se evaluará mediante una Evaluación anunciada o no anunciada.
 - La Evaluación de la oficina central/gestión centralizada se llevará a cabo siempre antes de la Evaluación de cada emplazamiento de producción y para el caso de las auditorías no anunciadas se realizará antes del inicio de la ventana de la Evaluación no anunciada de los emplazamientos de producción.
 - Cada emplazamiento se evaluará por separado, en un plazo máximo de doce (12) meses a partir de la Evaluación de la oficina central/gestión centralizada. Todas las Evaluaciones se realizarán por una misma entidad de certificación.

- Si la oficina central/gestión centralizada no tiene actividades de procesado y no se evalúa, la compañía se asegurará de que toda la información necesaria y el personal responsable de la oficina central/gestión centralizada esté disponible. De esta forma, se asegurará que el auditor pueda evaluar adecuadamente los procesos gestionados de forma centralizada durante la Evaluación de cada emplazamiento de producción.
- Cuando se evalúe la oficina central/gestión centralizada mediante una Evaluación anunciada: la Evaluación anunciada de la oficina central/gestión centralizada y la Evaluación no anunciada del emplazamiento de producción no se realizarán en días consecutivos
- Cuando la oficina central/gestión centralizada se evalúa mediante una Evaluación no anunciada: las Evaluaciones no anunciadas de la oficina central/gestión centralizada y el emplazamiento de producción pueden organizarse para tener lugar el mismo día

5.4. AUDITOR/AUDITOR LÍDER

- a) El auditor/auditor líder actúa conforme a los procedimientos de CUP.
- b) El auditor / auditor líder de CUP también respetará el Código de conducta / Confidencialidad / No conflicto de intereses de CUP, así como los documentos de protección de datos (IFS.QUAL.F02) y Acuerdo de evaluación (IFS.QUAL.F03)

5.5. EVALUACIÓN

- a) Un auditor / auditor líder calificado realizará la inspección en las instalaciones declaradas en el formulario de solicitud. CUP proporcionará un informe de auditoría con los resultados de la inspección.
- b) La evaluación respecto a si se cumplen los requisitos aplicables se llevará a cabo a través de evaluación física y administrativa en el sitio de producción declarado por el cliente.

5.5.1. Procesos parcialmente subcontratados: se aplicarán los siguientes requisitos para la gestión:

- a) El cliente establecerá un contrato escrito que cubra los procesos parcialmente subcontratados en el que se describan todos los acuerdos, incluidos los controles en proceso, muestreo y análisis.
- b) Si el proveedor (de procesos parcialmente subcontratados) no está certificado con IFS Food ni con otra norma de certificación de seguridad alimentaria reconocida por GFSI, el cliente deberá realizar una auditoría documentada al proveedor por una persona con experiencia y competente, cubriendo al menos los requisitos de seguridad alimentaria, calidad y autenticidad del producto.
- c) Las actividades de almacenamiento y/o transporte llevadas a cabo por un tercero no se consideran procesos parcialmente subcontratados y se evaluarán de acuerdo con los capítulos correspondientes del checklist de IFS Food (4.14 y 4.15), especialmente los requisitos 4.14.6 y 4.15.7.
- d) Si los procesos parcialmente subcontratados se refieren solo a congelación y/o descongelación, también se puede aceptar una certificación IFS Logística o cualquier otra certificación equivalente de seguridad alimentaria de un tercero reconocida por GFSI.
- e) Las normas relativas a los procesos parcialmente subcontratados se aplican tanto a los productos de marca de cliente como a los productos de marca propia de la compañía.
- f) Si no se cumplen los requisitos para procesos parcialmente subcontratados, esto puede dar lugar a una no conformidad para el emplazamiento de producción evaluado IFS Food.

5.5.2. Producto totalmente subcontratado y productos comercializados:

- a) Un producto totalmente subcontratado es un producto fabricado, envasado y etiquetado bajo la marca de la compañía o una marca de cliente, por una compañía diferente a la evaluada.
- b) Un producto comercializado es un producto fabricado, envasado y etiquetado por y bajo el nombre de una compañía diferente a la compañía que está siendo certificada IFS.
- c) Los productos totalmente subcontratados y los productos comercializados no están cubiertos por la certificación IFS Food, pero deben indicarse en el certificado y en la sección de perfil de la compañía del Informe de evaluación.

5.6. SISTEMA DE PUNTUACIÓN

a) Hay seis (6) posibles puntuaciones. Se otorgan puntos para cada requisito de acuerdo con la siguiente tabla:

Resultado	Explicación	Puntos
A	Conformidad total.	20 puntos
B (punto de atención)	Punto de atención, ya que puede conducir a una desviación futura.	15 puntos
C (desviación)	Parte del requisito no está implementado.	5 puntos
D (desviación)	El requisito no está implementado.	-20 puntos
Mayor (no conformidad)	Puede darse una no conformidad Mayor a cualquier requisito (que no sea un requisito KO) Las causas para una puntuación de Mayor son: <ul style="list-style-type: none"> Hay un incumplimiento sustancial en el cumplimiento de los requisitos de la norma, incluyendo, pero no limitado a, la seguridad alimentaria, y/o a los requisitos legales de los países de producción y/o destino. Un proceso está fuera de control, lo cual podría tener un impacto en la seguridad alimentaria. 	La no conformidad Mayor restará el 15% de la puntuación total posible; el certificado no puede emitirse.
Requisito KO puntuado con D (no conformidad)	El requisito no está implementado.	La no conformidad KO restará el 50% de la puntuación total posible; el certificado no puede emitirse.

Si el auditor levanta una NC mayor y/o una NC KO, no se puede emitir el certificado.

b) La puntuación de los requisitos KO es como sigue:

Resultado	Explicación	Puntos
A	Conformidad total.	20 puntos
B (punto de atención)	Punto de atención, ya que puede conducir a una desviación futura.	No es posible la puntuación "B"
C (desviación)	Parte del requisito no está implementado.	5 puntos
D (= No conformidad KO)	El requisito no está implementado.	La no conformidad KO restará el 50% de la puntuación total posible, el certificado no puede emitirse.

c) El auditor envía el informe preliminar con los hallazgos encontrados y el formato de plan de acción al cliente dentro de las dos (2) semanas posteriores a la auditoría.

En caso de cualquier desviación o no-conformidad (NC) es necesario un seguimiento. Es responsabilidad del cliente tomar las acciones correctivas apropiadas. Cuando existe un NC pendiente, no se podrá tomar la decisión de certificación positiva y no se puede emitir el certificado.

La compañía definirá en el plan de acción lo siguiente:

- correcciones y medidas correctivas propuestas para todas las desviaciones (C, D), requisitos KO puntuados con una C y para las no conformidades (Mayor o evaluación D en un requisito KO).
- responsabilidades y plazos de implementación, tanto para las correcciones como para las acciones correctivas.

La compañía reenviará el plan de acción en un plazo máximo de cuatro (4) semanas a partir de haber recibido el informe provisional de la Evaluación y el plan de acción provisional.

Si no se cumple este plazo, la compañía deberá realizar una Evaluación inicial o de recertificación completa y no se emitirá un certificado IFS si todas las correcciones no han sido implementadas.

5.7. VALIDACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN

- El plan de acción será revisado y aprobado en primera instancia por el auditor; y en segunda instancia por el revisor/certificador durante el proceso de toma de decisión.
- El proceso de validación se registra en la columna asignada en el formato de plan de acción, antes de preparar el informe final de evaluación.
- Si la evidencia de las correcciones y/o acciones correctivas no es válida o no es adecuada, y/o si las fechas de implementación no son adecuadas, el auditor devolverá el plan de acción al cliente para su corrección definitiva dentro del plazo establecido.
- Si el plan no se aprueba dentro del plazo establecido, la certificación estará en riesgo.

5.8. REVISIÓN DE LOS RESULTADOS DE EVALUACIÓN

- El revisor/certificador revisa todos los documentos de la evaluación, entre ellos: reporte preliminar, plan de acción y evidencias de implementación, entre otros.
- En base a los resultados de la revisión, se recomendará una decisión, que puede ser positiva o negativa.
- Si el auditor aprobó las evidencias y el plan de acción, sin embargo, durante la revisión el revisor/certificador considera que estas no son suficientes para el cierre, se notificará al cliente para que pueda corregir; siempre y cuando se encuentre dentro del tiempo establecido.
- Si el plan no es aprobado, no se podrá emitir una certificación.

5.9. CERTIFICACIÓN

- La decisión de certificación será tomada en un plazo no mayor a ocho (8) semanas desde la fecha de Evaluación.
- La certificación se otorgará si presentan los siguientes niveles de puntuación:

Resultado de la evaluación	Estado	Acciones del cliente	Certificado
Puntuación total \geq 95%	Aprobado – nivel superior, tras recibir el plan de acción	Enviar plan de acción dentro de las 4 semanas.	Si. Nivel superior. Validez 12 meses. Se emite solo cuando correcciones están cerradas.
Puntuación total es \geq 75% y $<$ 95%	Aprobado – nivel básico, tras recibir el plan de acción	Enviar plan de acción dentro de las 4 semanas.	Si. Nivel básico. Validez 12 meses. Se emite solo cuando correcciones están cerradas.
Máximo una Mayor y puntuación total \geq 75%	No aprobado a no ser que se tomen acciones adicionales y se validen tras la evaluación de seguimiento	Enviar plan de acción dentro de las 4 semanas. Evaluación de seguimiento máximo: 6 semanas después de evaluación anterior o máximo seis (6) meses después de la fecha de evaluación.	Si. Nivel básico; si la NC mayor se soluciona en la evaluación de seguimiento. Se emite solo cuando correcciones están cerradas.

No se otorgará la certificación si se presentan los siguientes niveles de puntuación:

Resultado de la evaluación	Estado	Acciones del cliente	Certificado
Puntuación total $<$ 75%	No aprobado	Acciones y se acordará nueva evaluación inicial (no antes de 6 semanas tras la evaluación que dio puntuación final $<$ 75%).	No
Una Mayor y/o puntuación total $<$ 75%	No aprobado	Acciones y acordar nueva evaluación inicial.	No

Al menos un requisito KO puntuado con D	No aprobado	Acciones y acordar nueva evaluación inicial. Plan de acción debe completarse (recomendado) con fines de mejora.	No
--	-------------	--	----

- c) Los motivos para suspender el certificado pueden ser:
- Si se han emitido una o varias no conformidades Mayores o si se han puntuado con D uno o varios requisitos KO durante una evaluación; o,
 - Si el cliente niega el acceso del auditor en una auditoría no anunciada (aparte de “fuerza mayor”).
- d) Los motivos para retirar el certificado pueden ser:
- Cuando existe evidencia objetiva de que los productos/procesos pudieran no cumplir con los requisitos del sistema de certificación.
 - Por falta de pago del cliente a CUP.

6. LOGO

IFS Management GmbH es propietaria de los derechos de autor de IFS Food y de la marca comercial registrada.

Los logotipos pueden descargarse de la página de base de datos de IFS.

El uso apropiado del logotipo será evaluado por el auditor durante la evaluación, o en caso de primera certificación, enviará el arte a CU para aprobación.

Referirse a <https://www.ifs-certification.com/index.php/es/tuc-ifs-logo>

6.1. USO DEL LOGO

- a) Logotipo **NO** puede ir en el propio producto, en el envase primario del producto ni en ningún tipo de documento publicitario que pueda llegar al consumidor final (por ejemplo, envases de venta de compañías vinculadas, exposiciones públicas para consumidores finales, folletos específicos del producto para consumidores finales, etc.).
- b) El Logotipo puede aparecer en una sección de la página web relacionada con la gestión de calidad o con la calidad y la seguridad en general.
- c) No se puede utilizar para operaciones de marketing de negocio a cliente.
- d) Deberá quedar claro que toda la información relativa a la certificación se refiere claramente a IFS.
- e) Los logotipos no se utilizarán en presentaciones que no tengan una conexión clara con IFS.
- f) Un emplazamiento de producción certificado IFS, que acepte certificados IFS de sus proveedores o proveedores de servicios (bróker, proveedores de servicio logístico o mayoristas), o una entidad de certificación de IFS Food podrán utilizar el logotipo IFS general con fines promocionales y publicar información sobre la certificación IFS.
- g) Si no tienen certificación propia, se indicará claramente que la compañía apoya o trabaja con compañías certificadas IFS. No se acepta ningún uso que dé la impresión de que la propia compañía está certificada.
- h) Tampoco se permite el uso de las palabras “IFS”, “International Featured Standards”, o “IFS Food” o similares en productos finales que están disponibles para el consumidor final.

7. CONTROL DE CAMBIOS

No. versión y fecha	Descripción
Versión 1.0; 15/10/2021	Primera versión del documento.